

ACTA RESOLUTIVA DE LA REUNIÓN NÚMERO 0028 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, primer piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la calle Piedrahita, entre avenidas Gran Colombia y 6 de Diciembre; siendo las once horas del día lunes veinte y nueve de septiembre del dos mil catorce, se instala la sesión número veintiocho de la referida comisión. Preside la sesión el asambleísta Miguel Carvajal Aguirre, Presidente de la misma.

El PRESIDENTE CARVAJAL pide al Secretario que compruebe la asistencia de los miembros de la Comisión y el quórum, previa la instalación de la sesión.- El SECRETARIO luego de la comprobación respectiva manifiesta que de doce asambleístas miembros de la comisión, están presentes siete de ellos, por lo tanto hay quórum. (Se agrega el registro de asistencia correspondiente.) El PRESIDENTE MIGUELCARVAJAL declara formalmente instalada la sesión número 0028 de la Comisión. De inmediato, hace conocer a los miembros de la Comisión el fallecimiento del padre del Asambleísta Ricardo Zambrano, por lo que a nombre personal expresa su pesar e igual sentimiento de la Comisión por esta irreparable pérdida, expresando su solidaridad con el Asambleísta Ricardo Zambrano y su familia. Dispone que por Secretaría se curse una nota de condolencia. A continuación, pide al Secretario que proceda a la lectura de la convocatoria y el orden del día, en el mismo que consta el siguiente punto único: *“Tratamiento del borrador de informe para primer debate del proyecto de la Ley Orgánica de Tierras Rurales”*. (Se agrega en el orden del día una nota que dice: Funcionarios del Sistema de Información Georeferencial de Tierras, SIGTIERRAS del Ministerio de Agricultura, expondrán a partir de la 16:00 en el seno de la Comisión, información técnica en relación con el proyecto).- El PRESIDENTE CARVAJAL pone en consideración de los asambleístas el orden del día.- El mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes. Indica que el presente Proyecto de Ley de Tierras aprobado por la Comisión será el texto materia del proceso de socialización. Agrega que la metodología a seguir en esta reunión, será revisar los diferentes títulos con sus capítulos y con las observaciones y ajustes del caso se procederá a votar.- Previamente otorga la palabra al ASAMBLEÍSTA CESAR UMAJINGA quien sugiere discutir con responsabilidad sobre todo el tema de redistribución de tierras, pide que no se preste la nueva ley a la defensa de determinados intereses de los terratenientes; cree que hubiera sido una alternativa eliminar las haciendas en el país y pide explicación de por qué no iría el tema de territorios; y, si va a haber o no consulta previa.- El PRESIDENTE CARVAJAL explica que en el texto entregado a los asambleístas se ha incorporado el tema de “territorios”, por lo que el título de la Ley es lo que estaría sujeto a discusión.- La Comisión tendrá que poner atención sobre el título de la ley.- El ASAMBLEÍSTA MAURICIO PROAÑO aclara que la designación de tierras rurales se refiere a tierra privada e incluye los territorios ancestrales.- El PRESIDENTE CARVAJAL pregunta si hay observaciones, al capítulo uno del título preliminar del borrador de proyecto.- La ASAMBLEÍSTA ROSA ELVIRA MUÑOZ se refiere al artículo 7 sobre políticas agrarias de incentivos a pequeños y medianos productores y solicita que se incluya entre sus beneficiarios a la agricultura familiar, lo cual es aceptado por la Comisión.- El PRESIDENTE CARVAJAL dispone la lectura de los artículos 13 al 17 y pregunta si hay observaciones.- La ASAMBLEÍSTA MUÑOZ pregunta sobre las competencias del fondo de tierras. El PRESIDENTE señala que dicha materia consta más adelante.- La ASAMBLEÍSTA MÓNICA ALEMÁN pide que por secretaría se de lectura de la comunicación del asambleísta Nelson Serrano, la cual contiene algunas observaciones al proyecto. El PRESIDENTE CARVAJAL dispone su lectura (el documento consta anexo).- Al efecto, indica que las observaciones leídas serán tratadas en el transcurso del análisis de este borrador.- El ASAMBLEÍSTA UMAJINGA propone que se haga referencia en el texto del borrador de proyecto a los tratados internacionales de la OIT y de la ONU que se refieren a derechos

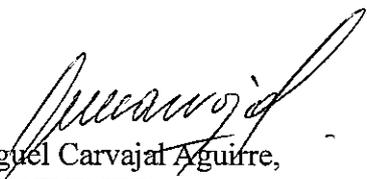
colectivos.- El ASAMBLEÍSTA BYRON PACHECO manifiesta que quiere referirse a la inicial intervención del asambleísta Umajinga y señala que todo en el borrador de proyecto está apegado a la Constitución. Expresa su desacuerdo con el mencionado asambleísta cuando insinúa que en el Comisión se estarían defendiendo intereses de terratenientes, debería dar nombres de quienes defienden intereses para evitar tergiversaciones.- Ante la opinión pública debemos decir las cosas como se debe.- El PRESIDENTE CARVAJAL recuerda el contenido de los artículos 2, 5 y 6, del proyecto e indica su contenido guarda conformidad con la Constitución, ojalá esto satisfaga la inquietud del asambleísta Umajinga.-La ASAMBLEÍSTA MUÑOZ observa que en el artículo 19, debe corregirse lo referente a la agricultura familiar, porque considera que no es la que produce “a gran escala”, de manera permanente. Esta observación es aceptada por la Comisión.- Una vez leído y analizado el Título Preliminar, el PRESIDENTE CARVAJAL dispone que se vote y pide que levanten la mano quienes estén de acuerdo con el contenido de este título, con los ajustes aprobados.- Por Secretaría se constata que, de diez miembros de la Comisión presentes, 9 registran su voto a favor, cero abstenciones; y, un voto en contra. (Registro de votación consta anexo).- El PRESIDENTE CARVAJAL dispone pasar al examen del Título I del borrador, capítulo I, “De la Autoridad Agraria”.-Lo pone en consideración de los señores asambleístas.- La ASAMBLEÍSTA ROCÍO VACA manifiesta que la autoridad para asuntos rurales es la autoridad agraria nacional, de acuerdo con los artículos 20 al 24 del borrador, lo cual no guarda relación con las autoridades de los GADS, normados en el artículo 264 de la Constitución.- El PRESIDENTE CARVAJAL aclara sobre esta inquietud y dice que, efectivamente, la autoridad no es la única, dependiendo de las atribuciones diferentes que cada una de ellas tiene en la ley. -.- Al respecto, el ASAMBLEÍSTA UMAJINGA indica que respecto al tema de descentralización del Estado, hay varios ministerios que tienen las mismas competencias que los GADS. - El PRESIDENTE CARVAJAL manifiesta que se trata de competencias concurrentes.-Al margen de estas reflexiones pide plantear los puntos donde hay discusión específica respecto del borrador y no observaciones generales.- El ASAMBLEÍSTA PROAÑO da lectura al artículo 260, relativo al régimen de competencias de la Constitución para aclarar el punto.-.- El ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO, al referirse al literal c) del artículo 21 alude al plan nacional agropecuario y pregunta si no es lo mismo que el plan nacional del buen vivir que tiene el MAGAP. Señala que en su criterio es muy amplio respecto a la competencia de la autoridad agraria nacional, por lo que sugiere que se especifique entre el MAGAP y la autoridad agraria nacional.- Respecto al literal k), en la parte que alude a la elaboración de estudios sobre la vocación y capacidad de adjudicación de tierras, propone que debería ser materia de otro literal.- El PRESIDENTE CARVAJAL aclara que sobre lo primero no hay confusión. Agrega que no se puede designar en el texto de la ley, específicamente al Ministerio de Agricultura, que es la autoridad agraria nacional. -.- La ASAMBLEÍSTA ACERO, al referirse al artículo 21 literal o), indica que la parte fundamental no es solo dar tierra, sino también semilla y riego. Igualmente, se propone adicionar en el citado literal “infraestructura productiva” para completar el sentido de la disposición.-.- La ASAMBLEÍSTA MUÑOZ, respecto al artículo 22 pide que se incorpore también a la “agricultura familiar”.-.- El PRESIDENTE CARVAJAL pide a Secretaría que de lectura al capítulo II “Fondo Nacional de Tierras”, del título I.-Seguidamente se da lectura a los artículos 24, 25, 26 y 27. La ASAMBLEÍSTA ACERO, respecto del artículo 27 sugiere que el plazo debe ser de 30 años y no de quince años.-.- La ASAMBLEÍSTA MUÑOZ, al referirse al fondo de tierra, pidió que toda la normativa al respecto debe quedar en la ley y no en reglamento.-.- El ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO sugirió el desarrollo de esta normativa en forma más amplia para determinar los beneficiarios del fondo y su estructura.- El PRESIDENTE CARVAJAL señaló respecto de este punto, que debe quedar muy precisa la forma cómo se constituye, para qué se constituye y quienes son los beneficiarios.-. El ASAMBLEÍSTA UMAJINGA sugiere crear el bono agropecuario dentro del fondo de tierras.- Al respecto el PRESIDENTE CARVAJAL recuerda que se trata de la ley de tierras y el fondo es de tierras.-. El ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO opina que el artículo 27 relativo a la prohibición de enajenar las tierras adjudicadas con la participación del fondo de tierras, debería incluirse en el artículo 46 que trata de las obligaciones de los adjudicatarios.- El PRESIDENTE CARVAJAL expresa que para

entregar tierras existen condiciones y una calificación previa de las organizaciones y parte de esas condiciones son las prohibiciones y una de éstas es que no se pueda vender las tierras ni lotizar durante un tiempo que garantice la producción y la recuperación de su valor.- Adicionalmente deben haber políticas públicas que fomenten la asociatividad, la producción, la comercialización y la inversión de estructura productiva. Por tanto, la prohibición debe estar donde se define el fondo de tierra; debe estar conectada con la estructura y la lógica del fondo de tierra. El fondo es para compra de tierra, es parte de la política de desarrollo rural.- El ASAMBLEÍSTA PROAÑO da lectura al artículo 34 literal b), relacionado con el otorgamiento de crédito público.- Al respecto, el PRESIDENTE CARVAJAL expresa que debe haber una tasa de interés preferencial, para la compra de tierras; puede ser del 5% para campesinos pobres, quienes deben tener tasas subsidiadas preferenciales. El PRESIDENTE CARVAJAL sugiere poner el capítulo de fondo nacional de tierras en corchetes hasta la próxima reunión, hasta incorporar los mecanismos financieros preferentes. -. Respecto al plazo de 15 años, período por el cual se prohíbe la enajenación de tierras adquiridas con recursos del fondo de tierras, contemplado en el artículo 27; el Presidente dispone que la Comisión resuelva por voto mayoritario si ese es el plazo adecuado, una vez que la Asamblea Esthela Acero, propone que dicho plazo se amplíe a 30 años. Por Secretaría se registra la siguiente votación: de diez asambleístas presentes, nueve votan por un plazo de 15 años y un solo voto se pronuncia en favor de 30 años (Se agrega el registro de votación). La Comisión aprueba que en el texto conste el plazo de 15 años.- El PRESIDENTE CARVAJAL dispone tratar el capítulo III y expresa la preocupación de que no todos los municipios tienen catastros. Es preciso conocer cuanta tierra rural hay en un municipio, debe haber información nacional descentralizada. Invita a la Comisión a que se exprese sobre este capítulo.- La ASAMBLEÍSTA MUÑOZ, haciendo referencia al capítulo anterior opina sobre el artículo 34 e indica que se debe implementar la tecnificación de riego a nivel de parcela.- El ASAMBLEÍSTA RAMIRO VELA consulta si es posible poner un plazo para que el sistema de información agropecuaria haga el análisis de lo que sucede con las tierras de este país, plazo que constaría en una disposición transitoria.- El PRESIDENTE CARVAJAL acoge esta inquietud y apoya la necesidad de armonizar esta materia con el COOTAD.- Seguidamente, pregunta a los miembros de la Comisión respecto a las observaciones que tengan sobre los capítulos III, IV y V. Al no haber manifestaciones en tal sentido, somete a votación la aprobación del título I. Por Secretaría se registra la siguiente votación: De diez asambleístas miembros de la Comisión presentes en la sala, los diez votan a favor de la aprobación del título I; por lo que se aprueba por unanimidad el título I, salvando lo relativo al fondo de tierra (Registro de votación consta anexo).- A continuación El PRESIDENTE CARVAJAL dispone tratar el Título 2 y pide se manifiesten observaciones sobre los capítulos I y II.- La ASAMBLEÍSTA MUÑOZ sugiere incorporar un artículo que disponga el respeto a las tierras adquiridas con recursos propios.- Al respecto, el PRESIDENTE CARVAJAL pide dejar pendiente esta propuesta para tratar en el punto adecuado. Sobre el artículo 50, que se refiere a quienes no podrán ser adjudicatarios de tierras rurales públicas, la ASAMBLEÍSTA MUÑOZ sugiere poner la prohibición a rango de ministro y no de funcionario de rango menor. La ASAMBLEÍSTA BETY JEREZ, respecto del artículo 50 pregunta si la prohibición se refiere al funcionario de todas las instituciones públicas, ya que no se especifica ninguna limitación.- El ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO coincide con dicha preocupación e indica que se debe especificar cuáles son los funcionarios públicos. Al respecto no se considera ninguna variación de texto.- El PRESIDENTE CARVAJAL dispone la lectura del artículo 48 y sugiere eliminar la coma después de la expresión pro indiviso. La ASAMBLEÍSTA MUÑOZ estima que el artículo 48 hay que revisarlo con más detenimiento. -. El PRESIDENTE CARVAJAL manifiesta que en las tierras adjudicadas por el Estado debe prohibirse el fraccionamiento y que los predios por lo menos alcancen la extensión de la unidad productiva familiar.- El ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO sugiere que en el inciso 3 del artículo 53 se establezca el tiempo de acuerdo al ciclo productivo.- En cuanto al período de gracia de dos años indicado en el artículo 53, la ASAMBLEÍSTA MARCIA ARREGUI propone que se amplíe dicho plazo a tres años -no se tomó resolución al respecto- -. El PRESIDENTE CARVAJAL dispone tratar el capítulo III.- La ASAMBLEÍSTA JEREZ respecto del artículo 57 aclara que el pago es de

impuestos no de tasas.- Sobre el capítulo IV, artículo 60, “De los beneficiarios de programas de redistribución”, el ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO expresa que debe ir en concordancia con el contenido del artículo 10. -.- El ASAMBLEÍSTA VELA, sobre el mismo artículo señala que si los destinatarios están bajo la línea de pobreza para qué reiterar en este señalamiento si ya sabemos que están en esa línea.- El PRESIDENTE CARVAJAL, hace referencia al capítulo V, e insiste que la definición de unidad productiva familiar servirá de parámetro para el proceso de redistribución de tierras rurales públicas ya que es necesario poner límites en las tierras rurales públicas para su redistribución y en otro caso, hay que poner estímulos para que se asocien los que poseen minifundios.-.- ASAMBLEÍSTA UMAJINGA. En los municipios son variables los metrajes que se aplican y reconocen respecto de la extensión de terrenos, en rural 2500 m2 y en urbano menos. La cuestión es, para titularizar 2500 m2 de terreno, cómo se hace si tiene que repartir entre 6 hijos. Sugiere que en el literal a) del artículo 63 se debe ampliar la definición de la UPF. -.- El PRESIDENTE CARVAJAL explica que el sentido de la UPF se basa en la necesidad de la familia beneficiaria, que debe tener como renta por lo menos dos salarios mínimos. Para esto convendría, separar el título de la adjudicación del de la redistribución. El capítulo V debe ser parte del IV y el VI se volvería V, bajo el título II.-.- La ASAMBLEÍSTA SUSANA CAJAS sugiere que en el artículo 63 es necesario señalar que los dos salarios son mensuales.-El PRESIDENTE CARVAJAL, anuncia a la Comisión que los funcionarios del programa del MAGAP, SIGTIERRAS presentarán información importante sobre materia de tierras rurales, por lo cual va a suspender la sesión, la cual se reanudará luego de esta exposición. (Consta anexa la presentación). Concluida la exposición de SIGTIERRAS, el PRESIDENTE CARVAJAL da paso al tratamiento de los capítulos V y VI. Sobre el V no hay discusión. Para tratar el capítulo VI, dispone se de lectura de los artículo 64, 65, 66, 67, 6 y 69. El PRESIDENTE CARVAJAL aclara que este capítulo sería el determinante en caso de convocatoria a consulta pre legislativa.- A continuación, abre la discusión sobre este punto.- El ASAMBLEÍSTA UMAJINGA solicita que se de lectura al documento de su autoría y que contiene observaciones de por qué debe llamarse ley de tierras y territorios (se anexa copia). Solicita seguir debatiendo el texto del borrador de proyecto de ley, indicando que el mismo ha sido presentado por el Ejecutivo.-.- El PRESIDENTE CARVAJAL aclara que este borrador de proyecto de ley lo ha estado trabajando la Comisión por más de un año y es un demérito a la Comisión, en la que se incluye el mismo asambleísta Umajinga, que ahora afirme lo contrario. Es un trabajo de una Subcomisión que ha consolidado un borrador con base en cinco proyectos y que ninguno viene del Ejecutivo.- No acepta la afirmación del asambleísta Umajinga, porque todos lo asambleístas han trabajado en su texto y contenido.-.- Sobre el artículo 68 se acepta agregar “tierras comunitarias”.- El PRESIDENTE CARVAJAL dispone someter a votación la aprobación o no del Título II y sus capítulos con los ajustes aceptados.-.- Por Secretaría se registra la siguiente votación: De nueve asambleístas miembros de la Comisión, ocho de ellos votan a favor, cero abstenciones y un voto en contra (consta anexo el registro de votación).-.- El PRESIDENTE dispone tratar el Título III. Pero previamente la ASAMBLEÍSTA ACERO pide la palabra y solicita al asambleísta Umajinga si puede explicar por qué vota en contra de la aprobación del título II, si en esta ley, habiéndose atendido sus requerimientos, se ha incluido a territorios. Agrega, que no está siendo coherente con lo planteado y con la forma que vota.- El ASAMBLEÍSTA UMAJINGA indica que esta ley debe llamarse también de territorios, tema que se debe discutir también.- El PRESIDENTE CARVAJAL indica que se acaba de aprobar tierras comunitarias y territorios.- El ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO, para reafirmar lo planteado, hace mención a los artículos 1 y 2 - que aluden al “Ambito de aplicación” y al “Objeto” de la ley-; e indica que ahí están considerados los territorios.- El PRESIDENTE CARVAJAL propone que el nombre de la Ley sea “Tierras Rurales y Territorios Rurales Ancestrales”, en razón de que en el medio urbano existen también comunas.- La ASAMBLEÍSTA ACERO eleva a moción que el nombre de la Ley sea el siguiente: “Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Rurales Ancestrales.” El PRESIDENTE CARVAJAL consulta si existe apoyo a la moción.- Se registra apoyo a la moción.-El PRESIDENTE CARVAJAL dispone que se vote sobre la moción relativa a la aprobación del nombre: “Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Rurales Ancestrales.” Por Secretaría se registra la siguiente votación. De nueve

asambleístas presentes en la sala, los nueve, es decir, por consenso se expresan favorablemente en el sentido de que la Ley se denomine como queda anteriormente expresado (Consta anexo el registro de esta votación).- La ASAMBLEÍSTA ELVIRA MUÑOZ pide al asambleísta Umajinga ser consecuente con el discurso puesto que si antes -dice- estábamos reclamando con él la inclusión de territorios, ahora que se acepta esta inclusión, vota en contra, cosa que no entiende.- El ASAMBLEÍSTA UMAJINGA expresa que no discrepa, sólo quería que ya esté incluido en el título la palabra territorios.- Después de un intercambio de criterios y opiniones, la ASAMBLEÍSTA ESTHELA ACERO solicita que se rectifique la votación sobre la aprobación o no del Título II ligado al nombre de la Ley, en función de los anteriores y nuevos planteamientos efectuados.- El PRESIDENTE CARVAJAL consulta si tiene apoyo la moción de la asambleísta Acero, en orden a que se reconsidere la votación para que se apruebe el Título II y el nombre definitivo de la Ley: "Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales".-Al tener apoyo la moción, somete a votación la reconsideración solicitada.- Por Secretaría se registra la siguiente votación. De nueve asambleístas presentes en la sala, los nueve, es decir, por consenso se expresan favorablemente aprobando el título II del borrador del proyecto, así como el nombre de la Ley que sería el siguiente: "Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales".- El PRESIDENTE CARVAJAL pide que se registren las resoluciones tomadas por la Comisión, tanto respecto al nombre que debe llevar la Ley como respecto a la aprobación del Título II del proyecto de ley.- El PRESIDENTE CARVAJAL dispone que se retome la discusión sobre el Título III. Sobre el capítulo I no se registra observación alguna. Respecto al artículo 82 explica contenido y alcance en virtud del cual se imponen algunas limitaciones a las inversiones de extranjeros en cuanto a la propiedad y arrendamiento de tierra rural. El ASAMBLEÍSTA VELA sugiere que se precise lo que debería entenderse por economía mixta, quienes participan, etc..- El PRESIDENTE CARVAJAL señala que se puede arrendar la tierra con restricciones sobre todo a los extranjeros incluyendo una superficie máxima para comprar o arrendar.-El objetivo es impedir la concentración de tierras en manos extranjeras, observando lo que dice la Constitución.- Hay un límite para este tipo de adquisición en la zona de seguridad de frontera que es de 20 km.- El ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO se refiere a los contratos agrarios de compra y venta, así como al de arrendamiento constantes en los artículos 77 y 82 y sugiere que hay que profundizar más..- El PRESIDENTE CARVAJAL se refiere al capítulo III dentro del cual consta que la propiedad de tierra rural, debe cumplir la función social y ambiental. Este es un concepto que la Constitución establece y la ley desarrolla.- Hace mención a tres causales de afectación, aspectos que son una muestra de innovación radical de esta ley. S aclara que de los procesos de afectación están exentas las tierras y territorios ancestrales. Aquella se aplicaría a partir de cierto número de hectáreas el mismo que se debe definir. Menciona que podría analizarse la metodología utilizada para establecer el impuesto a la tierra. Manifiesta, finalmente, que quien tiene tierra rural productiva debe producirla caso contrario su propiedad será afectada. Da la palabra a los miembros de la Comisión, para que planteen sus observaciones al respecto.-. Respecto del artículo 86, sobre causales de expropiación, el ASAMBLEÍSTA PROAÑO, sugiere que hay que redactarlo estableciendo los parámetros que definan la existencia o no de concentración..-El PRESIDENTE CARVAJAL coincide con esa apreciación.- EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO manifiesta que se deben definir al latifundio y al acaparamiento de la tierra.- El PRESIDENTE CARVAJAL manifiesta que la Comisión tiene que resolver si se pone o no límites, sobre todo para evitar la concentración de la tierra y a futuro evitar, en la propiedad rural el aprovechamiento privado de la inversión pública..- El ASAMBLEÍSTA VELA manifiesta que se debe parar la expansión mobiliaria en zonas agrícolas con riego y de alguna manera debe apoyar esta idea la ley.- El PRESIDENTE CARVAJAL, al respecto indica que no podemos contravenir la norma constitucional en cuanto a las atribuciones que otorga a los GADs municipales, sin embargo, advierte, que para la expansión urbana en zonas agrícolas se requiere la autorización de la autoridad agraria nacional; es necesario para proteger la soberanía alimentaria.- El ASAMBLEÍSTA VELA reitera que hay que fortalecer estos conceptos y hay que ser más rigurosos no dejando ventanas abiertas en los artículos 97 y 98.- Pone de ejemplo lo ocurrido con la construcción en Pucará.- Reitera que en estos artículos incluso hay que introducir más dureza con la prohibición al

crecimiento urbano en las zonas agrícolas con infraestructura de producción, por ejemplo de riego.- El PRESIDENTE CARVAJAL consulta si hay alguna otra observación sobre los capítulos IV y V.- Sobre el capítulo IV no hay observaciones y sobre el capítulo V el Presidente hace notar que el "Procedimiento" está concebido como un mecanismo ágil, eficiente y radical para resolver conflictos sobre tierras, lo que difiere del ineficiente y largo procedimiento contemplado en la ley vigente.-. Sin haber más participaciones, concluye el examen del Título III y el PRESIDENTE CARVAJAL lo somete a votación. Pide a los miembros de la Comisión que levanten la mano quienes estén de acuerdo con el contenido de este título, con los ajustes aprobados. Por Secretaría se constata que de ocho miembros de la Comisión presentes en la sala, ocho registran su voto a favor, cero abstenciones; y, sin ningún voto en contra. (El Registro de votación consta anexo). El Título III se aprueba por unanimidad.-. El PRESIDENTE CARVAJAL ofrece la palabra para que se expresen opiniones sobre las "Disposiciones Generales" y "Disposiciones Transitorias".-. El ASAMBLEÍSTA VELA se refiere al Sistema de "Información Pública Agropecuaria" y sugiere la conveniencia de que se determine un plazo para que dicho sistema tenga disponible dicha información. Tal vez en un plazo de 3 años, siempre que se le asignen los recursos necesarios. -.- La ASAMBLEÍSTA MUÑOZ pide que en las disposiciones transitorias se incluya una disposición que asegure el respeto a los excedentes de tierra no fijados ni determinados en el texto de las escrituras de propiedad de las tierras.- El ASAMBLEÍSTA PROAÑO solicita que se agregue una transitoria que contemple el traspaso de tierras del CONSEP al Fondo de tierras.-. Hechas estas acotaciones, el PRESIDENTE CARVAJAL dispone que se vote la aprobación o no de las disposiciones generales y transitorias con las observaciones realizadas.-. Por secretaría se constata que de ocho miembros de la Comisión presentes en la sala, 7 registran su voto a favor, una abstención; y ningún voto en contra. (El registro de votación consta anexo). Siendo las 18:40 horas del mismo día el PRESIDENTE CARVAJAL dispone la suspensión de esta sesión, señalando que continuará el día jueves próximo a las 15h00 con el examen de todo el texto del borrador y a continuación, el día viernes, se realizará una reunión con SIGTIERRAS para receptor información sobre tierras.



Miguel Carvajal Aguirre,
PRESIDENTE.



José Alberto Peñaherrera Echeverría,
SECRETARIO RELATOR.